

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ESTADO DE MÉXICO/ MUNICIPIO DE TOLUCA

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 02020401, denominado “Alumbrado Público”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
30 de mayo del 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
31 de julio de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre del responsable:	Unidad administrativa:
M.A y P.P. Efraín Ángeles Ruíz	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> -Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. -Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. -Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. -Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. -Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. -Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. -Analizar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, de las últimas tres evaluaciones realizadas al programa presupuestario, para verificar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones. -Examinar los estados financieros del programa presupuestario para verificar el ejercicio del gasto público. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
De Consistencia y Resultados de CONEVAL y de la SHCP	
Instrumentos de recolección de información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios <input type="checkbox"/> • Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> • Formatos <input checked="" type="checkbox"/> • Otros <input checked="" type="checkbox"/> 	Especifique: Información Estadística.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Investigación documental con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025 del Ayuntamiento de Toluca.	

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

No se presenta evidencia de la puesta en práctica de los 21 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación de Impacto de 2018, de Consistencia y Resultados de 2021 y Específica de Desempeño de 2023, en un continuo de 2019 a 2025.

El Pp operado por la DGSP no ha crecido en cuanto resultados cuantitativos, el número de luminarias programadas anualmente para sustituir por tecnología amigable con el medio ambiente no es ascendente ni retador. El Pp no cuenta con el análisis y la medición correspondiente para conocer el impacto alcanzado.

No se presenta soporte documental sobre la proyección del presupuesto de mediano y largo plazo que requiere el Pp para atender a su población objetivo.

No se presenta soporte documental normativo municipal sobre mecanismos para identificar a su población objetivo, ni sobre la planeación para la población potencial y que sea elegible para su atención en el marco del Pp.

La redacción de la encuesta de satisfacción requiere mayor rigor metodológico y estandarización en cuanto a su aplicación anual o permanente.

No existe soporte documental que se refiera a la población “No atendida” del Pp.

Aunque existen bases de datos y censos de luminarias, no se identifican procedimientos normados ni institucionalizados para su actualización, depuración o validación.

El programa no documenta procesos sistemáticos de evaluación interna o externa, ni cuenta con mecanismos estructurados para retroalimentar su diseño o ejecución con base en resultados previos, lecciones aprendidas o evidencia empírica.

Se identificaron áreas de mejora para traducir la reglamentación municipal a lenguaje o formatos incluyentes como por ejemplo la lengua otomí.

La operación del Pp se sujeta a tiempos establecidos, pero no están documentos, ni normados, particularmente los tiempos de atención ciudadana.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ Marco jurídico sólido y alineación con instrumentos de planeación democrática.
- ✓ Justificación teórica y empírica robusta.
- ✓ Identificación clara de la población objetivo (a través de una base de datos y criterios constitucionales) y visión de la problemática.

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- ✓ El ISD permite obtener información de procesos operativos y de gestión.
- ✓ PAT con metas claras que contribuyen al logro del Pp.
- ✓ El Pp cuenta con un procedimiento para la entrega del servicio documentado
- ✓ El Pp cuenta con un Manual de Procedimiento como mecanismo de verificación de la generación del servicio
- ✓ Los resultados del Pp abonan a los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación directa con los ODS.
- Indicadores de la MIR comprensibles y alineados al programa.
- El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados de la población potencial con base en las Reglas de Operación del Pp y normatividad estatal y nacional.
- Utilización de luminarias inteligentes y de tecnología LED (telegestión y sensores, etc.)
- Se desglosa y estiman los gastos para generar el servicio que ofrece
- El Pp cuenta con herramientas informáticas confiables y proporcionan información al personal operativo
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles para la población
- El Pp ha sido evaluado por tres ocasiones por instancias externas.
- El Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

2.2.3 Debilidades:

- El árbol de problemas presentado no cumple con la metodología de Marco Lógico.
- No existen lineamientos municipales con criterios de delimitación de la población objetivo.
- No cuenta con procesos normados en materia de sistematización para el seguimiento, control y depuración de las poblaciones potencial, objetivo y atendida
- El ISD no cuenta con el nombre del área administrativa que genera o publica la información y no especifican el año o periodo en que se emite el documento por lo que no coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- El plan estratégico, no cuenta con los criterios necesarios para medir los avances en el logro de sus objetivos
- No existe algún documento que refiera a la población NO atendida.

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Las UR no han atendido los 21 ASM de evaluaciones de 2018, 2021 y 2023 del Pp.
- No se presenta evidencia del seguimiento realizado a la información de las comunidades no beneficiadas para su futura inclusión al Programa Anual de Obra Pública
- Se cuenta con una llamada telefónica como medio de verificación del cumplimiento del servicio otorgado
- No se documentan los tiempos de inicio y entrega del servicio del Pp.
- Las evaluaciones externas practicadas al Pp identifican fortalezas y problemáticas relacionadas a su objetivo central, pero dichos resultados no se utilizan por los sujetos evaluados en la toma de decisiones.

2.2.4 Amenazas:

- × El programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico único, claro y vigente apegado a la MML.
- × No se considera el presupuesto a tres años que requiere el Pp para atender a su población objetivo.
- × No se identificaron mecanismos automatizados o georreferenciados para el análisis de cobertura territorial de luminarias.
- × La vinculación entre ambos sujetos evaluados en cuanto a la realización del proceso no está documentada, ni sistematizada en la normatividad institucional.
- × No se identifican las características específicas de la población solicitante.
- × El Pp no cuenta con un procedimiento para la selección de los destinatarios.
- × No se cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios.
- × El programa presupuestario no cuenta con mecanismos de participación ciudadana.
- × El PP no cuenta con un instrumento con rigor metodológico para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- × La evaluación de Impacto del Pp de 2018 no cuenta con los criterios metodológicos del CONEVAL

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp presenta áreas de oportunidad importantes en materia de diseño con respecto a la aplicación de la MML y su sintaxis.

El Pp cuenta con un instrumento de planeación estratégica (PbRM) adecuado normativamente, no obstante, no cuenta con un plan estratégico fortalecido metodológicamente y no se da seguimiento a la población no atendida.

El Pp, si bien cuenta con una estrategia de cobertura documentada y con mecanismos para identificar a su población objetivo, no obstante, no cuenta con evidencia de tener una toma de decisiones con base en una proyección a tres años del presupuesto.

El Pp cuenta con procesos claves para su operación y mecanismos de verificación de sus entradas y generación del servicio, no así de sus salidas, así mismo no se documentan los criterios de inclusión de las comunidades marginadas.

El PP también se encuentra fortalecido en materia regulatoria mejorando sus tiempos de atención (estas simplificaciones no las norman) y divulgando la información de manera oportuna la transparencia y rendición de cuentas, no obstante al incluir telegestión en las luminarias se abren oportunidades de mejora en cuanto a normatividad como las siguientes: la actualización del Bando Municipal y el Código Reglamentario Municipal de Toluca; modificación en los lineamientos de asignación presupuestaria; inclusión de indicadores de desempeño en los instrumentos de operación del Pp; ajustes en los procedimientos para el mantenimiento preventivo; la seguridad y protección de datos, entre otras. También en cuanto a gobierno abierto y transparencia de recursos económicos el Pp esta fuerte, no obstante, sería deseable la formalización de procesos de participación ciudadana y de mecanismos de divulgación inclusivos.

El Pp cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción del usuario ciudadano (población atendida), pero este no ha sido actualizado anualmente, ni tamizado con principios metodológicos que aseguren la validez, confiabilidad y representatividad.

El Pp se encuentra alineado a su objetivo central y superior y documenta sus avances mediante la MIR, pero la unidad de medida del Fin de la MIR se encuentra desvinculada del indicador, así mismo el propósito esta desvinculado del fin.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda institucionalizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) mediante su adherencia a la normatividad, según sea el caso del que se trate el ASM, particularmente en el manual de procedimientos, el PbRM, el plan estratégico, los árboles de problemas y objetivos y la MIR (esta última, a nivel de propuesta para el IHAEM) y llevarlos a la práctica en la actualización anual de dichos documentos institucionales, entre otros..

2. Se recomienda la ejecución continua en el mediano y largo plazo de los 21 ASM del Pp.

3. Se recomienda realizar un análisis situacional y de impacto del Pp, este último desde un comparativo con la evaluación de impacto realizada en 2018.

4. Se recomienda:

1) Integrar una plataforma digital de mapeo (puede ser con herramientas gratuitas como QGIS o Google Maps.)

2) Organizar talleres internos con la UIPPE o buscar apoyo de instancias estatales o federales como el INAFED para fortalecer los conocimientos sobre la Metodología del Marco Lógico.

3) Diseñar y difundir una guía ciudadana del servicio de alumbrado público, en la que se incluya: cómo reportar fallas, qué datos se requieren (ubicación exacta, tipo de falla), tiempos estimados de atención, recursos necesarios para operar el servicio y derechos y deberes del ciudadano.

5. Se recomienda desarrollar e integrar una estrategia de cobertura formal y documentada, que incluya: Proyecciones geoespaciales y demográficas a 3 y más años sobre zonas de atención prioritaria; y estimaciones presupuestales requeridas para cubrir la expansión proyectada en el Marco del Plan Estratégico del Pp.

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

6. Se sugiere fortalecer la metodología de identificación de población objetivo y de planeación de la población potencial mediante:
a) Implementación de un mecanismo georreferenciador de la demanda y la cobertura.
b) Determinar las necesidades de ampliación de la infraestructura con base en la evaluación de necesidades soportadas por diagnósticos técnicos y sociales construidos a partir del documento anual denominado “Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México” que emite la Secretaría del Bienestar, del gobierno federal, en el marco de la integración del Plan Estratégico del Pp para atender la población potencial, identificando la población objetivo.
c) En el caso del procedimiento de Atención de Fallas en el Servicio de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Públicos, establecer como política aplicable el uso de criterios: inseguridad, densidad poblacional, índice de marginación y distancia al alumbrado más cercano, en el marco de la integración del Plan Estratégico del Pp.
7. Se recomienda realizar un análisis situacional y de impacto del programa, ya que no se cuenta con un plan encaminado a mejorar la atención a la población objetivo que, entre otros aspectos, se proponga simplificar los trámites para la prestación del servicio de alumbrado público.
8. Se recomienda impulsar un esfuerzo institucional para traducir y poner a disposición, en formatos accesibles (redes sociales), la reglamentación municipal relativa al PP en formatos inclusivos.
9. Se recomienda revisar y ajustar la redacción de las preguntas y publicar de forma permanente el cuestionario, así como la publicación digital permanente del mismo.
10. Se recomienda prever alternativas de aplicación que garanticen la inclusión de todos los sectores de la población.
11. Se recomienda establecer lineamientos internos para garantizar la confiabilidad y trazabilidad de la información operativa, lo cual es esencial para la toma de decisiones y la evaluación del programa.
12. Se recomienda institucionalizar procesos de evaluación periódica y análisis de evidencia para la mejora continua, permitiendo adaptar el programa a contextos cambiantes y garantizar su pertinencia y eficacia en el tiempo

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	M.A. y P.P. Efraín Ángeles Ruíz
4.2 Cargo:	Coordinador de Evaluación y Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Toluca, adscrita a la Coordinación de Planeación Gubernamental, Innovación y Buen Gobierno de Presidencia.
4.3 Institución a la que pertenece:	Ayuntamiento de Toluca
4.4 Principales colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> o L. C. P. y A.P. Edgar Eduardo Escobar Rivera Supervisor de los procesos de Evaluación. o Lic. Cyntia Espinosa Vilchis. Supervisor de los procesos de Evaluación. o Lic. Jaime Eduardo Caballero Especialista Evaluador. o Dra. Teresita Domínguez Albiter. Especialista Evaluador. o Lic. Alejandra Guadalupe Murguía Escamilla. Especialista Evaluador. o Lic. Ximena Hernández Galicia. Especialista Evaluador. o C.P. Ana Patricia Guzmán Sánchez. Especialista Evaluador.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	uippetoluca.2324@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	7222761900 ext 7601 y 7602

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado:	02020401 “Alumbrado Público”
5.2 Siglas:	N/A
5.3 Ente público coordinador del programa:	Ayuntamiento de Toluca
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de las unidades administrativas y de los titulares a cargo del programa:	
5.6.1 Nombres de las unidades administrativas a cargo de los programas:	
Dirección General de Servicios Públicos	Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Alumbrado Público	Dirección de Obra Pública
5.6.2 Nombres de los titulares de las unidades administrativas a cargo del programas nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada:	
1) Nombres de los titulares de las unidades administrativas a cargo del programa:	
Ing. Gustavo Anaya Maya, Director General de Servicios Públicos	Ing. Arq. Maximino Bueno Gutiérrez, Director General de Obra Pública
Ing. Elfego Gutiérrez Galván, Director de Alumbrado Público	Arq. Arturo Fitz Cervantes, Director de Obra Pública
2) Teléfono:	
Dirección General de Servicios Públicos. 722 2131210 ext. 516	Dirección General de Obra Pública 7222761900 ext. 513
3) Correo electrónico:	
Dirección General de Servicios Públicos catdgp@gmail.com	Dirección General de Obra Pública dopop@toluca.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
Autoevaluación por parte de la UIPPE	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/>	N/A
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	N/A
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	N/A
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	N/A
6.1.5 Otro <input type="checkbox"/>	Especifique : N/A
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	N/A
6.3 Costo total de la evaluación:	N/A
6.4 Fuente de Financiamiento:	N/A

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/
7.2 Difusión en internet del formato:	https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/

H. Ayuntamiento de Toluca

Plaza “Fray Andrés de Castro” Edificio “A”, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000